



**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**2. Asuntos de trámite y urgentes**

**2.5. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad**

**2.5.14.** La Comisión Permanente de Consejo de Gobierno aprueba el anexo al convenio entre la UNED y el Centro Asociado de Tudela para la realización de proyectos específicos de Calidad para el período comprendido entre enero y diciembre de 2017, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación a uno de marzo de dos mil diecisiete.

C/ Bravo Murillo, nº 38  
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28  
Fax: 91 398 60 42

[www.uned.es](http://www.uned.es)



## **ANEXO AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y EL CENTRO ASOCIADO DE TUDELA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE CALIDAD PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y DICIEMBRE DE 2017.**

De una parte el Excmo. Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED

Y de otra D. Luis Fernández Rodríguez, Director del Centro Asociado de Tudela y Director de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela"

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013, de 5 de julio (BOE de 6 de julio).

El segundo en nombre y representación del Centro Asociado a la UNED en Tudela, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Tudela, aprobados por su Junta Rectora el 14 de diciembre de 2016.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambas capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que el 13 de enero de 2016, se firmó un Convenio anual entre ambas entidades para la realización de proyectos específicos de calidad cuya vigencia se extendía hasta el 31 de diciembre de 2016.

**SEGUNDO.-** Que en la cláusula sexta de dicho Convenio relativa a la vigencia, establecía la posibilidad de que ambas partes, de mutuo acuerdo y en el supuesto de que lo consideren necesario, podrán establecer una prórroga del mismo que deberá



ser formalizada por escrito para su anexión, actualizando los compromisos y objetivos así como la compensación correspondiente.

**SEXTO.-** Que el resultado satisfactorio de estos antecedentes de colaboración han llevado al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad y al Centro UNED Tudela a considerar necesaria la prórroga del convenio para el ejercicio 2017.

Por lo que,

## ACUERDAN

**PRIMERA.-** Prorrogar el Convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Centro Asociado UNED Tudela para la realización de proyectos específicos de calidad de 13 de enero de 2016, por un período que se extiende desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2017.

**SEGUNDA.-** Mantener los objetivos, funciones, actuaciones y condiciones generales del convenio y establecer como objetivos para el ejercicio 2017 los aprobados en el Patronato de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela", celebrado el día 14 de diciembre de 2016 y que se adjuntan a este documento.

**TERCERA.-** La cantidad comprometida por la UNED para financiar las actuaciones previstas en el presente Anexo es de 75.214 euros para el ejercicio 2017. Este importe anual, se transferirá directamente al Centro Asociado UNED Tudela mediante 3 pagos cuatrimestrales anticipados, sin perjuicio de los controles establecidos por la correspondiente Comisión de Seguimiento.

Deberá consignarse en el presupuesto de la Universidad y del Centro Asociado los créditos presupuestarios a que se imputen los gastos que originen las actividades realizadas con motivo de la firma del presente convenio.

**CUARTA.-** En todo lo demás, se estará a lo establecido en el convenio original.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_.



Por la UNED

Por el Centro Asociado de  
Tudela

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo: Luis J. Fernández  
Rodríguez



## **ANEXO**

**Acreditación de la Cátedra de Calidad de la UNED “Ciudad de Tudela”, por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), para el Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de los Centros Asociados (SGICG - CC.AA):**

Mantenimiento de acreditación de la Cátedra como entidad certificadora del SGICG - CC.AA:

- Validación anual de la acreditación de la Cátedra por la ANECA.

**Diseño de Sistema de Certificación del SGICG - CC.AA:**

**Mantenimiento y actualización de la herramienta en línea de certificación sistema escalable de SGICG – CC.AA (consolidación):**

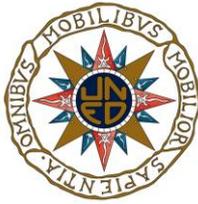
- Formación de auditores.
- Mantenimiento y actualización del manual de certificación del SGICG - CC.AA.

**Coordinación de Certificaciones del SGICG – CC.AA**

**Certificación de Cartas de Servicios de CC.AA**

**Coordinación de la dinámica de certificación:**

- Información y orientación a Centros Asociados.
- Validación anual de cumplimiento de requisitos de los Centros Certificados por la Cátedra para el año.
- Tramitación administrativa de certificaciones.
- Coordinación y validación de equipos de evaluación y certificación.
- Evaluador líder (auditorías documentales y funcionales).
- Coordinación de auditorías de Comisiones de evaluación.
- Presidencia del Comité de Certificación.
- Coordinación de actividades del Comité de Apelación y Comité de Partes.
- Seguimiento vigencia de certificaciones.
- Recogida de opinión (si es tema de encuestas).
- Plan de mejora planificación y desarrollo de acciones.



## **Formación de Centros Asociados para avanzar en el SGICG-CC.AA.**

### **Formación-acción Cartas de Servicios:**

- Mantenimiento, información y soporte de aplicación Carta de Servicios.
- Revisión de contenidos de Cartas de Servicios.

### **Formación-acción Calidad - Centros Asociados: autocomprobación, planes de mejora, sesiones formativas:**

- Formación en implantación de sistema de garantía de calidad.
- Formación en planes de mejora.
- Formación a demanda en calidad en la gestión.
- Formación avanzada para centros certificados o en fase de certificación.

## **Facilitar acceso a información y conocimiento de Gestión, para CC.AA**

### **Edición del sistema escalable de SGICG – CC.AA:**

- Revisión y desarrollo de la guía de los niveles 1 y 2 y de las directrices y registros documentales del Manual Virtual de Gestión.
- Facilitar acceso y difusión del Manual Virtual de Gestión para los Centros Asociados.

### **Mantenimiento y Mejora del Manual Virtual de Gestión: plataforma y directrices:**

- Revisar y actualizar las directrices de procesos y archivos.
- Revisar y actualizar la documentación complementaria y enlaces.

### **Actualización y distribución de datos del Cuadro de Mando Integral (CMI) genérico:**

- Revisión y actualización de indicadores y fórmulas de cálculo con el Comité de Calidad de Centros Asociados.



- Coordinación y traslado de datos de Oficina de Tratamiento de la Información de la UNED y Vicerrectorado de Centros Asociados.
- Comprobar ajuste e idoneidad de datos.
- Mantenimiento de links de acceso a datos de la Sede Central.

**Dinamizar Buenas Prácticas Intercentros: impulso, actualización y gestión de base de datos:**

- Dinamizar, revisar y validar buenas prácticas de gestión de Centros Asociados.
- Publicar en la plataforma qBenchmarking.
- Desarrollo de protocolo de redacción de Buenas Prácticas.